

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2023/04825 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas y designación de miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/1001, de 5 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 245, de 23 de diciembre de 2022, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9514, de 18 de enero de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 37, de 13 de febrero de 2023, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página



web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2022.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), y que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador del proceso de selección.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha martes, 4 de abril de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2022, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidente: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Francesc Morera Català, responsable de servicios administrativos técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Jesús González Orient, jefa de servicio de Administración de Patrimonio y Mantenimiento técnica de administración general de la Diputación de Valencia.

Vocal 3: María Cristina Moreno Cárcel, arquitecta del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidente: José Eduardo Llavata Gascón, secretario general del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Secretaria: Amparo Martínez Ferrando, jefa de Gestión Patrimonial técnica de administración general de la Diputación de Valencia.



Vocal 1: Salvador Alandí Viana, director de Urbanismo técnico de administración general del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Vocal 2: Francisco Gil Siurana, director de urbanismo técnico de administración general del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 3: Cristina Cabria Escribano, interventora del Ayuntamiento de Benetússer.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2022:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
SOFÍA	DUART NAVARRO	73****67X
ADRIÁN	VICENTE PAÑOS	53****38K

Personas excluidas: Ninguna

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del tribunal calificador, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del tribunal calificador recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 5 de abril de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

